

RESOLUCIÓN Nú. 005

Por la cual se fija la fecha de inscripción y elección del Representante de los Estudiantes y Profesores a los Comités Curriculares de los Programas y al Comité Académico.

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución No. 011 de febrero 2 de 2011 expedida por la Rectoría de la Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 011 por la cual se reglamentan los Comités Curriculares de los Programas Académicos y se determina el mecanismo de la Elección de los Representantes de los Estudiantes y de los Profesores a los Comités Curriculares.

Que los numerales 4 y 5 del Artículo Segundo de la Resolución No. 009 de febrero 4 de 2016, dispone que los Comités Curriculares de Programas Académicos estarán integrados entre otros miembros por:

“Un Representante de los Estudiantes elegido por dos (2) años”

“Un Representante de los Profesores elegido por dos (2) años”

Que tratándose del tema de la elección de representantes de estudiantes de especializaciones el periodo es de un año.

Que es función del Secretario General fijar fecha y hora para la elección de Representantes de estudiantes y profesores a los Comités Curriculares de los Programas Académicos, conforme a lo establecido en el Artículo Noveno de la Resolución No. 011 de febrero 2 de 2011 expedida por la Rectoría de la Universidad.

Que es función de los Decanos y Directores de los Programas Académicos convocar a elecciones a los Estudiantes y Profesores para elegir a los representantes al Comité Curricular del programa. Dicha convocatoria debe realizarse a través de la página web y demás medios con que cuenta la Universidad. Así mismo deberán verificar el cumplimiento de los requisitos de inscripción, difundir, promover el proceso y publicar la lista de elegibles, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la Resolución 011 de febrero 2 de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las siguientes fechas para inscripción y elección del representante de los estudiantes y profesores a los Comités Curriculares de programas académicos, conforme a la convocatoria de los Decanos y Directores de los Programas Académicos, para periodos de dos años; en cuanto a los representantes de los estudiantes de especializaciones la elección será por un (1) año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de inscripción lo realizará el estudiante o profesor, a través de la página web de la Universidad / vínculo estudiantes o / vinculo profesores / Inscripción Elecciones.

ARTÍCULO TERCERO: Los Estudiantes y Profesores deberán cargar su foto y la propuesta de su candidatura, en el momento de la inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: El calendario electoral es el siguiente:

1. Inscripción de candidatos Estudiantes y Profesores.	
Fecha y hora de inicio	02 de Febrero de 2018 a las 8:00 am
Fecha y hora de cierre	09 de Febrero de 2018 a las 5:00 pm
2. Publicación de la lista de elegibles e inicio jornada de campaña	14 de Febrero de 2018
3. Apertura Jornada Electoral	26 de Febrero de 2018 H: 8:00 am
4. Cierre Jornada Electoral	28 de Febrero de 2018 H: 8:00 pm
5. Publicación de lista de elegidos	05 de Marzo de 2018

ARTÍCULO QUINTO: SEGUNDA JORNADA. En caso de empate entre dos o más candidatos de un mismo programa, se repetirán las elecciones únicamente para los candidatos que dieron lugar al empate. En caso en que el voto en blanco fuera mayor, se inscribirán nuevos candidatos y se repetirán las elecciones para el programa académico en que hubiere ocurrido así:

1. Inscripción de candidatos Estudiantes y Profesores.	
Fecha y hora de inicio	09 y 12 de Marzo de 2018
2. Publicación de la lista de elegibles e inicio jornada de campaña	13 de Marzo de Marzo de 2018
3. Apertura Jornada Electoral	20 de Marzo de 2018 H: 8:00 am
4. Cierre Jornada Electoral	23 de Marzo de 2018 H: 8:00 pm
5. Publicación de lista de elegidos	02 de Abril de 2018



ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes y profesores votaran para la elección de los representantes a los Comités Curriculares así:

Estudiantes: ingresar a la página web de la Universidad / vínculo estudiantes / opción trámites e inscripciones / Votaciones.

Profesores: ingresar a la página web de la Universidad / vínculo profesores / Votaciones

ARTÍCULO SÉPTIMO: Un representante de los estudiantes y un representante de profesores a los Comités Curriculares de Programas, serán elegidos para participar como invitados permanentes al Comité Académico.

Parágrafo 1: La elección del invitado permanente de Estudiantes y Profesores al Comité Académico, se llevará a cabo el:

4 de abril de 2.018 Hora 12:00 am

Parágrafo 2: La entrega de credenciales a los Representantes de Estudiantes y Profesores a los Comités Curriculares de los Programas Académicos, se llevará a cabo el:

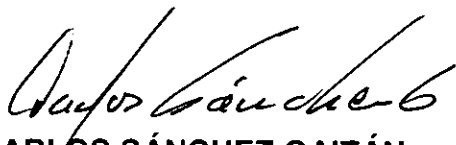
4 de abril de 2.018 Hora 12:00 am

ARTÍCULO OCTAVO: Las fechas indicadas en la presente Resolución son las mismas para el proceso de elecciones de los Representantes de Estudiantes y Profesores al Consejo Directivo.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

Expedida en Bogotá el 30 de enero de 2018.

Comuníquese y cúmplase.



CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General